

Juan de Saldaña, fray Juan Crespo, todos franciscanos; y Juan Fernández Guerrero, beneficiado de Xonacatlán.

Despachados en los años de 1585 y 1586 fueron:

Gregorio Tenorio, genovés, que á fuer de galante dijo á ciertas mujeres que quién no sería hereje delante de ellas.

Juan de Llanos que se denunció de que tratando de cosas de mujeres habia dicho que no era pecado estar con aquella «á quien se pagase su trabajo».

Luis de Sandoval, sevillano, testificado por su mujer, su suegra y criada de haber dicho que la verdadera astrologia consistia en saber tomar un demonio de las tres regiones, tierra, agua y fuego, el cual se habia de coger un viernes santo en el pellejo de una nutria.

Maria de Villagrán y Francisco de Caravajal por haberse casado dos veces.

Juan Bautista Torres, que viniendo en una nave con dirección á Nueva España dijo á ciertos individuos que renegaba de Dios, y que, si no viniera gobernando el timón, les rompiera la cabeza.

Fray Pedro de Melgar, sacerdote de la Orden de San Francisco, que induciendo á unos indios á la sodomia «les decia en aquel calor y furor libidinosos que no era pecado», á quien llegó á desnudarse en la cámara del tormento «á vista de los instrumentos y ministros», y aunque negó siempre, abjuró *de levi* y fue desterrado de las Indias.

Fray Martin de Hornosa, de la misma Orden, bilbaino, hombre ignorante y de poca capacidad, porque para efecto de hacerse invisible mató un gato negro y le puso cuatro habas en los pies y lo enterró, regando la tierra con óleo santo, «y por haberse jactado de ello y del uso de otras supersticiones con piedras de animales para fines deshonestos» oyó su sentencia en la sala, con una vela de cera en las manos, en presencia de los prelados de las Ordenes y de los curas y compañeros, abjuró *de levi* y se le dió una disciplina.

Fray Francisco Muñoz, mexicano, de la misma Orden, el bachiller Hernando Carrero y Pedro Ochoa de Lexalde por solicitantes, habiendo sido este último absuelto de la instancia.



CAPÍTULO V

EL SANTO OFICIO Y LAS AUTORIDADES

Comienza el Tribunal del Santo Oficio á chocar con las autoridades.—Quéjase el Virrey al Consejo de Indias de los procedimientos de los Inquisidores.—Concepto en que, según ellos, eran tenidos por los oidores.—Se lamentan por su parte de la conducta de los virreyes.—Pequeña venganza que ejercitan contra el Conde de Monterrey.—Frecuentes encuentros del Tribunal con la Audiencia.—Chocan también con el arzobispo Santa María.—Competencias de jurisdicción.—Largas cuestiones del Santo Oficio con el arzobispo Sagade Bugueiro.—Id. con el Prelado de Puebla.—Este solicita que el Papa señale juez para dirimir las competencias del Santo Oficio.—Caso curioso que motiva una consulta del Consejo al Monarca.—Los comisarios del Tribunal imitan á los inquisidores.

Achaque común de todos los tribunales del Santo Oficio establecidos en América fue que desde un principio se enredaran sus ministros y delegados en todo género de competencias con las autoridades civiles—sin exceptuar á los mismos virreyes—y aún con las eclesiásticas, incluso los arzobispos y obispos. Prevalidos de las armas que les proporcionaba el ministerio que ejercían, no tenían miedo á nada ni á nadie, y desde un principio se manifestaron dispuestos á atropellar por todo, sin respetar ni aún las leyes del reino, ni mucho menos las personas de los que se les oponían, denigrándolas cuanto les era posible por todos los medios que estaban á su alcance.

Cierto es que al principio en México se presentaron vestidos de piel de cordero, quizás porque comprendieron que el hombre que regia el virreinato, y que en la primera visita que le

V.S. con cartas largas en todas las ocasiones», preámbulo que, en verdad, se hacia necesario cuando iban á referir las larguissimas discordias y desagradados que acababan de tener con el Virrey y el arzobispo recientemente llegado, fray García de Santa María.

Habiase esmerado al Tribunal en tratar de serle agradable desde los primeros momentos de su desembarco en tierra mexicana, dándole por medio de sus agentes la bienvenida en Veracruz, en Puebla, en México, é informándose diariamente de su salud cuando luego de su llegaba cayó gravemente enfermo. Pero decididamente el prelado no tenía simpatías por el Santo Oficio y sus ministros, y por de contado se creía superior á todos ellos, cuidándose de decir que en toda su diócesis él era el inquisidor mayor.

Seria fastidioso para el lector que detallásemos las incidencias que mediaron entre ellos por cuestiones de asistencia á la catedral, sobre preferencia de asientos en las funciones de la iglesia y aún en los días de lectura de edictos por la cuaresma de 1603, pero no podemos menos de referir un lance que le ocurrió al inquisidor don Alonso de Peralta un día que en persona había ido al palacio arzobispal á darle el parabién de su mejoría.

Comenzaron los pajes del prelado por hacerle esperar buen rato antes de introducirle, sentándole, no como antes, en silla de terciopelo, sino en una de cuero «y no buena», y colocándose dos de ellos á la puerta de la entrada de la sala, le quitaron, sin más ni más, la falda, á vista del arzobispo, «haciendo fuerza al que la llevaba, el cual la soltó temiéndose derribar al inquisidor que iba bajando por una escalera, ó por no quitarle el manteo de los hombros». Hubo, pues el inquisidor de hacerse el desentendido y tragar el desaire, que para completarlo le avisaron á su salida que al paje que le llevaba la falda le habían maltratado de palabras y querido echarle por una ventana.

Quejóse el inquisidor al Virrey pero no se atrevió á tomar medida alguna temiendo causar al arzobispo un disgusto que pudiera quitarle la vida, dado el mal estado de su salud. Resolvió, así, en último término, guardar la revancha para otra ocasión y prohibir, mientras tanto, bajo graves penas, que los que conocían el lance desplegasen sus labios. Y como después

de las incidencias que mediaron sobre quitar el dosel del arzobispo en el día de la lectura de edictos, uno de los pajes del prelado que estaba enterado del hecho dijese que sentia mucho no haberse hallado presente para resistirlo, y «qué inquisidores, qué calabazas, y que ya se había visto con el inquisidor don Alonso de Peralta en cierta ocasión (que fue la de la falda) dando á entender que no había quedado corto y otras palabras de grande desacato» que le valieron al deslenguado ser llevado á la cárcel, no sin que el arzobispo se fuese á quejar al Virrey, quien le respondió «que no tuviese pena, que él estaba allí para llevarle sobre sus hombros y defenderle de cien inquisidores, y que luego mandaria que le soltasen», y, en efecto, con dos oidores envió á decir á los del Santo Oficio que pusiesen en libertad al preso y no tratasen de hacer otra prisión, «que si eran herejes los criados del arzobispo, y casi amenazándonos,» expresaban los inquisidores.

Estos, que en un principio habían hecho grandes elogios del Virrey, en vista de su actitud hubieron de cambiar completamente de opinión á su respecto, diciendo que no lo habían probado sino en cosas menudas, «pero, llegado á las veras, no ha tenido ni tiene la Inquisición mayor contrario». ¹¹

Comprendiase claramente por la actitud de los inquisidores en estos lances que se hallaban lejos de poseer la entereza necesaria para proceder con energia, habiendo de hecho visto menoscabada en público la autoridad del Tribunal ante los criados del arzobispo; y desde el momento en que para proceder se veían obligados á ocurrir á la mediación del Virrey, por el mismo caso quedaban á merced de la autoridad civil.

Resultado de todo esto era la libertad con que se expresaban muchas gentes respecto del Santo Oficio, pues, no ya los pajes

11. Carta de los Inquisidores, de 22 de Marzo de 1603.

En este documento se refieren muy por menor todas las incidencias ocurridas sobre lo del dosel el día de la lectura de los edictos en la catedral, cómo los auxiliares del Santo Oficio lo echaron al suelo, y junto con él una imagen de San Pedro, lo que hizo decir al Virrey que los inquisidores habían derribado la cátedra de San Pedro, mandando el arzobispo con censuras que se colocaron sobre la pila del agua bendita para que «nadie alzase la cátedra de San Pedro que estaba en tierra», por donde se ve que la expresión del Virrey había hecho fortuna; siendo en todo esto el intento del arzobispo, escribían los inquisidores, «irritar á la ciudad contra la Inquisición, atribuyendo á ella y á sus ministros aquel desacato y menosprecio.»

del prelado, sino su mismo secretario, el maestro Sebastián Torrero, no temía decir que los inquisidores eran «unos sacristanes y otras palabras». ¹² Don Gabriel de Vera, camarero del arzobispo, prorrumplía, á su vez, en palabras desacatadas contra los inquisidores dentro de la misma catedral y en presencia de los canónigos y otras personas.

El día del auto de fe de ese mismo año de 1603 sucedió también un lance que dejó á los inquisidores en ridículo ante el público y que aún pudo ocasionarles un percance personal. Sucedió, en efecto, que á la pasada de los inquisidores, que iban en mulas un tanto alborotadizas, el capitán Luis Guerrero, que mandaba las compañías de la marina, queriendo tremolar la bandera de su regimiento, batió cajas y las caballerías inquisitoriales se asustaron y no menos sus ginetes. Hizose presente á Guerrero que á la vuelta prescindiese de hacer tocar los tambores, «pues en un día tan solemne como aquél, era gran quiebra descomponerse en el acompañamiento del Tribunal del Santo Oficio»; pero el capitán no hizo caso de la advertencia, diciendo que, si no lo ordenaba el Virrey, no dejaría de tocarlas, y á la vuelta de los inquisidores sonaron de nuevo los tambores, se espantaron las mulas, «arremetieron á correr, y si los lacayos no las detuvieran, sucediera una gran desgracia,» expuso uno de los testigos del suceso. ¹³

Muchas páginas tuviéramos necesidad de dedicar á referir la serie de competencias suscitadas entre ambas jurisdicciones.

En el Archivo de Indias existen legajos enteros acerca de multitud de enredos, pleitos y disgustos que mediaron desde un principio entre los ministros del Santo Oficio y las autoridades civiles y eclesiásticas, incluso los virreyes y obispos, cuyo relato sería pesado é inoficioso.

Por de contado que en un orden inferior pasaba otro tanto. Era natural que los comisarios siguieran el ejemplo de los ministros del Tribunal. Y lo peor era que á las cuestiones de competencia se añadan, de ordinario, por lo tocante á aquéllos, su mala conducta. A este respecto bástenos citar un hecho comprendido dentro del siglo XVII, que llamaremos el primer periodo del establecimiento del Santo Oficio.

¹². Pleitos de competencias, legajo 1.º

¹³. Legajo 1.º de competencias. Causa de Guerrero.

Al comisario Diego de Orduña, maestre-escuela de Mechoacán, pedía el Obispo que lo quitasen, porque en más de veinte años que allí residía había vivido desconcertadamente en tratos públicos de incontinencia, juegos, pendencies personales, etc. ¹⁴

De ordinario, quienes llevaban la victoria eran los delegados del Tribunal, si bien no faltó caso en que quedaron mal parados. Es curioso el de que vamos á tratar, que motivó una consulta del Consejo al monarca que conviene leer íntegra:

«Señor:—Por carta de los inquisidores de México y papeles y relaciones que nos remiten habemos entendido que el maestro fray Juan Ramirez, obispo de Guatemala, movido de particular enojo y pasión con el Deán de su Iglesia, que hacia oficio de comisario de la Inquisición, y mal aconsejado de gente inconsiderada é imprudente, ha hecho tales desconciertos y demasias en desautoridad del Santo Oficio y en detrimento de sus negocios (impidiendo su ejecución) que á los inquisidores ha puesto en grande ocasión de inquietud y de proceder á una ejemplar satisfacción, y á la Real Audiencia de Vuestra Majestad dado grave escándalo y obligado á resistirle y enfrenarle, y á este Consejo causado tal sentimiento y cuidado, que ha juzgado ser forzoso para salir dél enmienda cierta del Obispo y nueva honra y estimación de aquella Inquisición, atravesar la autoridad y mano poderosa de Vuestra Majestad, dándole cuenta de lo que en esto ha pasado.

«De los dichos papeles y relaciones se entiende que habiendo los inquisidores de México nombrado por comisario de la Inquisición de Guatemala á don Felipe Ruiz del Corral, deán de aquella Iglesia, con aprobación particular del obispo y de los ministros de aquella Real Audiencia, entre tanto que sus informaciones se despachaban, le iban cometiendo los negocios que se ofrecían como á tal comisario, y habiendo, entre otros, cometidole que publicase y fijase edictos en que se mandaba á los libreros (según la orden de este Consejo) que diesen memoria de sus libros y hallándose después de cuatro veces rotos los edictos de dicha comisaria, con orden de los inquisidores comenzó á hacer averiguaciones inquiriendo quién los hubiese roto; y entendiendo el Obispo que en ello estaba culpado un

¹⁴. Carta de 22 de Mayo de 1594.

hicieron luego de su llegada ni siquiera les ofreció asiento, no era de aquellos á quienes podían irsele á las barbas.

Los encuentros entre los inquisidores y las autoridades hubieron de comenzar allí, por esa causa, un poco más tarde y precisamente con ocasión de las celebraciones de los autos de fe, que vinieron de ese modo á ser la piedra de escándalo en que fueron á estrellarse ministros del Santo Oficio, Audiencias Reales, arzobispos y virreyes.

El orden que se guardaba en la celebración de los autos era que el día antes se avisaba al Virrey y Audiencia la hora, y luego que llegaban á las puertas de la Inquisición, sin apearse, salían los inquisidores y allí hacían comedimiento con el Virrey como para llevarle en medio y él se excusaba diciendo: «Vaya vuestra merced en su lugar». Salían, pues, llevando el inquisidor más antiguo á su derecha al Virrey, y al menos antiguo á la izquierda, yendo adelante los oidores de dos en dos por su antigüedad, y luego los alcaldes de corte y fiscal de la Audiencia. Detrás el fiscal de la Inquisición con el estandarte de la fe, los oficiales del Tribunal y el alguacil mayor de la Chancillería. Seguían los Cabildos eclesiástico y secular, en hilera, aquél á la derecha y éste á la izquierda, hasta llegar al tablado, en el que todos guardaban el mismo orden en los asientos, aunque el del Virrey era de terciopelo y tenía á los pies un cojín de la misma tela.

Concluido el auto, regresaban á las casas del Tribunal, en la misma forma, y allí en la puerta, sin apearse, se despedían los inquisidores del Virrey, que se volvía seguido de la Audiencia y Cabildo secular.¹

Tan frecuentes se habían hecho ya, especialmente con este motivo, los incidentes con el Virrey y Audiencia, que obligaron á aquél á dirigirse al Consejo de Indias manifestando las demasías y excesos con que procedían los inquisidores en el uso de sus oficios. Refería, nuevamente, que por cierto hurto habían azotado á unos indios, que no estaban sujetos á su jurisdicción, como se sabe; que pocos días atrás sobre la prisión de un familiar por los alcaldes del crimen, los excomulgaron, poniendo sus nombres publicamente en una tablilla, etc., etc.²

1. Carta de García de 15 de Mayo de 1590.

2. Carta del virrey don Luis de Velasco, de 24 de Octubre de 1594.

En 1592 fué procesado don Hernando Altamirano, camarero del virrey don Luis de Velasco, por haber quitado la falda al inquisidor Santos García en el acompañamiento de un fraile de San Francisco.³

En 1.º de Febrero de 1594 se les mandó que tuviesen buena correspondencia con el Virrey y Audiencia, «y así lo haremos, aunque por la suya dellos, en cuanto se ofrece, muestran bien la poca afición que tienen á la Inquisición, decían sus ministros, que es de manera que si los que estamos en ella no viviésemos con artificio en disimular cosas y en las que no es razón mostrar algún brio, nos atropellarían cada día».⁴

En cambio, seguían ellos quejándose de la descortesía de los virreyes. Recordaban que estando introducido que cuando llegaba nuevo virrey fuesen los inquisidores á besarle la mano antes de su entrada á México en Guadalupe, como acababa de suceder con el Conde de Monterrey, aquellos magnates, allí ni en el palacio, apenas se levantaban de sus sillas; y que por esto el pueblo decía que la Inquisición en Nueva España no era estimada ni tenida por los virreyes en lo que era razón.⁵ Pero en el Consejo se limitaron siempre á recomendarles que guardasen toda buena correspondencia ellos y excusasen toda asistencia voluntaria en actos públicos; mas, por incomodarlos el Virrey y la Audiencia, según decían, sin que nadie les convidase, cada vez que había fiesta en Santo Domingo, que era, según hemos dicho, el templo que tenían al lado, se presentaban allí, «que es gran nota, expresaban, vernos arrinconados y que no tenemos libertad para asistir en nuestra parroquia... y acontece algunas veces enviar su estrado y después no venir ninguno dellos, que, según entendemos, es por hacernos bafa y obligarnos no salgamos de nuestra casa».⁶

No había, sin embargo, expirado aquel año cuando tuvieron ocasión de desquitarse, en parte, al menos, de los desaires que suponían les hacía el Virrey, y en que dejaron también muy mal parado el prestigio del Arzobispo. Tenía éste dispuesta una solemne procesión para el domingo 10 de Diciembre, que debía

3. Procesos, libro 762.

4. Carta de 21 de Octubre de 1594.

5. Carta de Lobo Guerrero y Peralta, de 29 de Noviembre de 1595.

6. Carta de último de Marzo de 1595.

salir de la Catedral é ir á San Francisco, para publicar un jubileo otorgado por Clemente VIII, del cual se habian impreso en la ciudad muchos ejemplares y en que se concedian ciertos privilegios á los confesores sobre absolución de algunos reos cismáticos y herejes. Estaba ya señalado el día de la procesión, como hemos dicho, y el Virrey prevenido para acompañarla, cuando sin avisarle á éste decretaron que se suspendiese la procesión y la consiguiente publicación del jubileo. ⁷

El Virrey tomó, naturalmente, la cosa á mal y se quejó al Consejo de Indias, quien expresó al Soberano la conveniencia de que la Inquisición General diese instrucciones anticipadas á sus delegados en Indias para semejantes ocurrencias. En el Consejo se desaprobó la conducta de los inquisidores y se les ordenó que dejasen al arzobispo publicar el jubileo.

Una de las primeras competencias ocurridas en aquellos años fue la que tuvieron con motivo del desacato de Guillén Brondate, regidor de México, con don Pedro de Villegas, alguacil mayor del Santo Oficio, en la que resolvieron suspender el proceder con censuras por consejos del arzobispo, que con instancia lo pidió. ⁸

Celebrábase una fiesta de toros y cañas en la plaza de la ciudad el 6 de Enero de 1585 cuando Brondate insistió en que Villegas se bajase del tablado de la ciudad, en el que, á su juicio, estaba sin derecho, habiendo la bronca pasado tan adelante que llegaron á lucir muchas espadas.

En 1586 tuvieron ya sus diferencias con el Virrey á causa de que éste se recelaba de que, so color de venir rotuladas para el Santo Oficio ó sus delegados en Veracruz y San Juan de Ulúa algunas cartas, se cometían no pocos fraudes en el pago de los derechos reales, incidente que no llegó á ser de consecuencias.

También sucedió que el día de San Pedro, en 1595, habiendo ido el Santo Oficio á la catedral á denunciar por excomulgados á ciertos judíos contra quienes se procedía en ausencia y rebeldía, no se dió la paz á los ministros, sobre que mediaron informaciones y diligencias con el Cabildo Eclesiástico: cuestión que habia tenido su origen en que hallándose los inquisi-

7. Carta de los Inquisidores de 11 de Diciembre de 1595; id. del Virrey, de 19 del mismo mes, y acuerdo del Consejo de Indias de 21 de Marzo de 1596.

8. Carta de 8 de Mayo de 1585.

dores en un día de cuaresma en la iglesia de San Francisco no quisieron recibir ni que se les diese á besar el evangelio.

En Guadalajara se habia suscitado también otro pleito de competencia entre el Santo Oficio y la Audiencia sobre el conocimiento de la causa del familiar capitán Francisco de Urdinola que habia asesinado á su mujer, que al fin resultó en discordia, habiéndolo fundado su voto el inquisidor Lobo Guerrero, entre otros considerandos, «por ver la gana y deseo que la Audiencia tenia de que se le remitiese la causa para hacer suerte en el dicho capitán y destruirle, como por menos lo suelen hacer en las Indias, y formar algun escrúpulo, por ser éste negocio de muerte y él sacerdote». ⁹

Agregaban que con esto pretendia la Audiencia desbaratarle al procesado la expedición que proyectaba al Nuevo México, que pretendia un Juan de Lomas, suegro de uno de los oidores.

La Audiencia, por su parte, representaba que no se habian podido examinar los suficientes testigos en esta causa por la inhibitoria que tenia puesta el Santo Oficio, cosa que, por supuesto, negaban los ministros de éste.

Representaban también los oidores que los familiares de la Inquisición que se nombraban era gente inquieta. «Y á los ángeles, contestaban los del Santo Oficio, llamarán ellos gente inquieta, porque no pueden llevar á paciencia que estén sujetos á otros que á ellos». «Importa grandemente, añadian, que en tierras tan distantes de la presencia de V. S., como son las Indias, los ministros de la Inquisición sean amparados y favorecidos y que se les haga más gracia y merced que á los de Castilla, porque de otra manera las justicias harán lance cada día con ellos, y aún en nosotros, que tan aborrecidos somos de todos los tribunales»... ¹⁰

Ocurrió, sin embargo, que el procesado hubo de quedar en la cárcel mientras en España no se resolviese el litigio.

El hecho era que tantas cuestiones seguian suscitándose los del Santo Oficio que éstos podian decir con razón en 1603 á su superior que «si no tuviésemos experiencia de lo que trabajábamos en las causas de la fe, pudiéramos justamente presumir que gastábamos el tiempo en competencias y en cansar á

9. Carta de los Inquisidores de 15 de Junio de 1595.

10. Carta citada de 15 de Junio de 1595.